

Ciudad

Existe el Decreto Supremo N° 298

del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que Reglamenta Transporte de Cargas Peligrosas por Calles y Caminos.

Cecilia Bastías Jerez
cecilia.bastias@diarioconcepcion.cl

DESDE LA CIUDADANÍA

Bomberos de Concepción: se observa poca cultura de acción ante accidentes químicos

Lo acontecido con el camión de transporte de gas líquido en Santiago, activó la preocupación sobre la preparación frente a emergencias con sustancias peligrosas. Carabineros explicó la norma en torno a vehículos como el involucrado.

FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.



El lamentable hecho del volcamiento de un camión de traslado de gas líquido y la posterior inflamación de su contenido, que terminó con 4 personas fallecidas y 17 heridos en Santiago, dio cuenta de que se trata de una situación de riesgo de la cual no se encuentra habituada la población. Evidente se hizo, por ejemplo, a través de las transmisiones en que los testigos intentaban registrar con sus celulares.

Sobre lo anterior, el capitán de la 9° Compañía del Cuerpo de Bomberos de Concepción, Alexis Navarro, recalcó el hecho que estas son emergencias en que hay presencia de productos químicos y son mucho más complicadas. "En este tipo de incidentes, la reacción inicial de la comunidad puede marcar una diferencia importante en la magnitud de las consecuencias", apuntó.

"Pero en la práctica, nosotros observamos que muchas personas no saben cómo actuar correctamente, desconocen las señales de advertencia, no identifican los riesgos de una sustancia. Todo eso es un peligro para la comunidad", agregó el capitán Navarro.

Finalmente, esa falta de educación termina haciendo que las personas se expongan de forma innecesaria a lo que pueda trasladar un camión, indicó Navarro y agregó que "si bien en los últimos años ha existido un avance importante en materia de prevención y campañas informativas, la educación hacia la población frente a estas emergencias nunca es suficiente".

Una situación como esta representa un escenario de alto riesgo debido a la combinación de energía entre la sustancia peligrosa, y existen varios efectos secundarios. "Dentro de los principales, pueden ser que tenemos la liberación instantánea de calor, presión y gases sobre una onda expansiva que puede generar un colapso estructural, proyección de fragmentos, por lo que tenemos un tiempo muy acotado de reacción para una evacuación y un control efectivo, rápido", señaló.

"Tenemos también la formación de nubes tóxicas, que puede producir una intoxicación masiva según el producto. Podemos tener una contaminación del aire, el suelo y el agua. Por lo que la recomendación principal es alejarse lo más posible por el riesgo de acercarse

sin los elementos adecuados para poder ayudar", comentó.

En cuanto a la frecuencia de los accidentes de estas características, según el capitán Navarro son poco comunes. "Pero sí son peligrosos, son hechos aislados, que cuando ocurren sus consecuencias pueden ser graves para la población o los equipos de emergencia", estableció.

Cabe mencionar que en el lenguaje técnico, Bombero realiza el distinguo entre una explosión y una inflamación súbita o violenta como definen a lo que ocurrió en

esta ocasión, que es producto de una gran liberación de presión del estanque al ambiente.

Traslado de carga peligrosa

De acuerdo al Decreto Supremo N° 298 que Reglamenta Transporte de Cargas Peligrosas por Calles y Caminos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, existe una serie de impedimentos en el traslado que incluyen la prohibición del paso por túneles de más de 500 metros, si es que existe otra alternativa segura. También pueden establecerse restricciones res-

pecto de los lugares y horarios de estacionamiento, carga y descarga de estos vehículos.

"El itinerario deberá programarse de forma de evitar la presencia del vehículo transportando sustancias peligrosas en vías de gran flujo de tránsito, en los horarios de mayor intensidad de tráfico", establece la norma, entre otras múltiples reglas que buscan entregar seguridad a la población en torno a los traslados.

El teniente coronel Jordan Escobar, prefecto (s) de la Prefectura de Carabineros de Concepción, indicó en base a la norma establecida en el Decreto N°298 que otra de las restricciones tienen que ver con que el vehículo debe llevar los letreros de la norma chilena NCH 2.190, indicando el tipo de riesgo.

"Por ejemplo, si es inflamable o corrosivo. Los documentos que debe portar obligatoriamente son la hoja de datos de seguridad de la carga y los documentos del vehículo", indicó.

Los conductores deben asegurar licencia profesional clase A4 o A5, y capacitación especial en manejo de sustancias peligrosas. El camión debe contar con extintores de incendio adecuados, kit de emergencias para derrames y señaléticas reflectantes, explicó el teniente coronel Escobar. Tampoco pueden ir con personas no autorizadas, ni fumar a menos de diez metros del vehículo.

"Durante 2026 no se mantiene registro de infracciones a este tiempo de vehículos", señaló el prefecto (s).

OPINIONES

X @MediosUdeC
contacto@diarioconcepcion.cl

